



**Listado provisional de solicitudes de Acción Social concedidas y denegadas, modalidad matrícula en la UCO, de julio y agosto 2019.**

Resolución de la Comisión de Acción Social, en sesión de 1 de octubre de 2019, por la que se aprueba listado provisional de ayudas concedidas y denegadas en las modalidad de matrícula en la UCO, solicitadas de julio a agosto de 2019, con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2018 y modificado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018, y las Instrucciones de 15 de julio de 2019, aprobadas por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, sobre procedimiento de tramitación de solicitudes de ayuda de acción social para matrícula en estudios oficiales de la Universidad de Córdoba en el curso 2019/20, la Comisión de Acción Social, **reunida en sesión de 1 de octubre de 2019**, resuelve hacer público el listado provisional de ayudas concedidas y denegadas, **solicitadas desde 1 de julio a 31 de agosto de 2019**, referidas a la modalidad de matrícula en la UCO para el curso 2019/20. Dichos listados se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uco.es/gestion/laboral/accion-social>.

Se comunica que los interesados disponen de **10 DÍAS HÁBILES**, a partir de la publicación de esta Resolución, para formular las alegaciones que estimen procedentes y/o aportar los documentos requeridos, ante la Comisión de Acción Social de la Universidad de Córdoba. Agotado el mismo, se elevará aquel a definitivo, con las modificaciones a las que hubiera lugar.

Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica: <https://sede.uco.es/>, accediendo al correspondiente expediente.

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Código Seguro de Verificación	VNMJ47AKSEQ2UK2HBNLRC2TGU	Fecha y Hora	02/10/2019 16:53:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/1

